



**Provincia del Neuquén**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01738518- -NEU-DESP#CED - DESIGNACIÓN AUXILIARES DE SERVICIO -

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2023-01738518- -NEU-DESP#CED del registro de Gestión Documental Electrónica; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley Provincial 2890 y el Convenio Colectivo de Trabajo que nuclea a los/as trabajadores/as del Consejo Provincial de Educación, regulan los derechos y deberes del personal convencionado, ponderando así la carrera administrativa y el ascenso de crecimiento vertical mediante el régimen de concursos para este organismo;

Que el Título II, Capítulo 1, Incisos 1.1, 1.2, 1.3 del citado Convenio, prevé el régimen de ingresos, requisitos, y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal constituye la herramienta más eficaz y transparente para la selección del recurso humano con el perfil necesario para la cobertura de cargos dentro de este organismo;

Que es competencia de la Comisión de Evaluación de Concursos, verificar el cumplimiento de las condiciones y requerimientos del presente, como así también, supervisar el proceso de selección, dictaminar, analizar y evaluar los atributos de cada postulante a fin de efectuar la respectiva elección de personal;

Que por Disposición de la Dirección Provincial de Recursos Humanos N° 812/2023 se dio de baja por fallecimiento al señor Claudio Jorge Ortiz, Empleado N° 645.342, quien se desempeñaba como Auxiliar de Servicio en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 14, notificándose a la familia de la vacante, la cual informa que renuncia al derecho de la cobertura del puesto. A tal efecto, se procede a cubrir dicha vacante teniendo en cuenta que la Resolución N° 0202/2021 fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio, en dicha institución, en diecinueve (19) cargos;

Que la Dirección Provincial de Recursos Humanos, por Disposición N° 1051/2023, dio de baja por renuncia a la señora Mariela Anahí Saavedra, Empleada N° 8029, Operativa en la Dirección General de Servicios Generales del Consejo Provincial de Educación, quedando el cargo vacante;

Que por Disposición de la Dirección Provincial de Recursos Humanos N° 1514/2023 se reubicó al señor Damián Alberto Hidalgo, Empleado N° 439.156, del Centro de Educación Física N° 13 al Jardín de Infantes N° 50, quedando el cargo vacante;

Que por Disposición de la Dirección Provincial de Recursos Humanos N° 1528/2023 se reubicó a la señora Rocío Anabel Almada, Empleada N° 26.136, del Centro de Formación Profesional N° 25 al Jardín de Infantes N° 32 quedando el cargo vacante;

Que por Resolución N° 2136/2007 se fijaron las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio de las Escuelas Primarias N° 235 en doce (12) cargos, N° 329 en trece (13) cargos y N° 196 en doce (12) cargos;

Que por Disposición de la Dirección Provincial de Recursos Humanos N° 1328/2023, se dio de baja por jubilación ordinaria al señor José Alejandro Rodríguez, Empleado N° 772.083 de la Escuela Primaria N° 329 de Buta Ranquil, al señor Jorge Eduardo Ángel, Empleado N° 40.423, del Centro de Educación Física N° 1, a la señora Zulma Beatriz Castro, Empleada N° 183.053, del Instituto de Formación Docente N° 12 y a la señora Malvina Tardugno, Empleada N° 880.777 por invalidez de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 7, dejando sus cargos vacantes en los establecimientos que cumplían funciones;

Que por Disposición de la Dirección Provincial de Recursos Humanos N° 1130/2023 se dio de baja por jubilación ordinaria a la señora Carmen Josefa Pinto, Empleada N° 704.597 de Escuela Primaria N° 196, y al señor Pedro López, Empleado N° 507.214 del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 26, quedando sus cargos vacantes para su cobertura;

Que por Resolución N° 0741/2009 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio del Centro de Educación Física N° 1 en cuarenta y tres (43) cargos, ocupándose un (1) cargo en esta oportunidad;

Que por Resolución N° 1516/2018 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio del Instituto de Formación Docente N° 12 en dieciocho (18) cargos, ocupándose un (1) cargo en esta oportunidad;

Que por Disposición de la Dirección Provincial de Recursos Humanos N° 1518/2023 se reubicó a la señora Adriana Gutiérrez, Empleada N° 420.246, del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 31 a la Escuela Primaria N° 232, quedando el cargo vacante, y por la Resolución N° 0661/2022 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio en diecinueve (19) cargos;

Que por Disposición de la Dirección Provincial de Recursos Humanos N° 1517/2023 se reubicó al señor Fernando Julián Molina, Empleado N° 3.487, de la Escuela Primaria N° 235 al Centro Provincial de Enseñanza Media N° 21, dejando el cargo vacante, y la Resolución N° 2136/2007 fijó las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio en doce (12) cargos, ocupándose un (1) cargo en esta oportunidad;

Que por Disposición de la Dirección Provincial de Recursos Humanos N° 1254/2023 se dio de baja por renuncia al señor Juan Fernando Diego Hugo, Empleado N° 27.391, del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 54, y la Resolución N° 2133/2007 fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio en diez (10) cargos;

Que por Resolución N° 0031/2019 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 26, en diecisiete (17) cargos, ocupándose un (1) cargo en esta oportunidad;

Que por Resolución N° 0679/2023 se reencasilló a la señora Silvana Andrea Cendra, Empleada N° 191.809, en el cargo de Administrativa del Distrito Escolar VI, en la vacante por la jubilación ordinaria de la señora Luisa Herminda Moya según Disposición de la Dirección Provincial de Recursos Humanos N° 1515/2023, quedando el cargo vacante en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 3, donde por Resolución N° 0015/2020 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio en dieciséis (16) cargos;

Que por Resolución N° 0744/2022 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio de la Escuela

Provincial de Educación Técnica N° 7 en diecinueve (19) cargos, ocupándose un (1) cargo en esta oportunidad;

Que por Disposición de la Dirección Provincial de Recursos Humanos N° 1427/2023 se reubica a la señora Diomelina Hernández, Empleada N° 432.656, de la Escuela Primaria N° 93 al Centro de Formación Profesional N° 16, vacante por jubilación de la señora Teresa De La Rosa Fernández, mediante Disposición de la Dirección Provincial de Recursos Humanos N° 001/2022, quedando el cargo vacante y por la Resolución N° 0663/2019 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio en diez (10) cargos;

Que el Título IV, Capítulo 2, Inciso 2.5 del Convenio Colectivo Sectorial, establece la fijación de las Plantas Funcionales Escolares conforme a las Resoluciones aprobadas oportunamente por el Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias en relación al personal Auxiliar de Servicio, previendo su modificación y adecuación conforme al mejor funcionamiento de las unidades educativas; no pudiendo ser estas inferiores a las existentes al momento de la entrada en vigencia del Convenio Colectivo;

Que la Comisión de Evaluación de Concursos, por Actas N° 078/2023, N° 079/2023 y N° 081/2023 y nota sin número de la familia del señor Ortiz, convalidan las designaciones del personal detallado en la presente norma;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Título II, Capítulo 2, Inciso 2.1 del Convenio Colectivo de Trabajo, el/la postulante que haya aprobado el Concurso de Ingreso será designado/a con carácter provisorio por el período de prueba, el que será extensivo a doce (12) meses;

Que vencido el período de prueba, la autoridad competente deberá ratificar la designación efectuada, mediante acto administrativo expreso y previa evaluación de desempeño favorable;

Que mediante Resolución N° 1183/2023 el Consejo Provincial de Educación propicia la designación, en carácter provisorio por el período de prueba, a partir de la fecha que en cada caso se indica, en los cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1 y Operativo, Agrupamiento OP, Nivel 1 del Escalafón Único, Funcional y Móvil, Título III del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Ley 2890, del personal que se nomina en el documento IF-2023-02040330-NEU-DESP#CED;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** CONVALÍDASE lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 1183/2023.

**Artículo 2°:** DESÍGNASE en carácter provisorio por el período de prueba, a partir de la fecha que se indica, en los cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1 y Operativo, Agrupamiento OP, Nivel 1 del Escalafón Único, Funcional y Móvil, Título III del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Ley 2890, al personal que se nomina en el documento **IF-2023-02040330-NEU-DESP#CED** que forma parte integrante de la presente norma.

**Artículo 3°:** ESTABLÉZCASE que será responsabilidad de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, previo a dar el alta al personal designado en el artículo 2°, corroborar que los mismos cuenten con la documentación correspondiente.

**Artículo 4º:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a la partida: JUR.09; SA.02; U.O.20/01/05/06/08; ACE.001; PRG.031; SUBP.000/002/004/006/007/008; FIN.03; FUN.04; SUBF.08/02/04/ 06/07; INC.01; PPAL.29; PPAR.00; SPAR.018; FUF1.1111 del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 5º:** DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

**Artículo 6º:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

**Artículo 7º:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.